



Banco Central de Bolivia
Directoria

11

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 077/2017

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA, DEL PRESIDENTE A.I. PABLO RAMOS SÁNCHEZ.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 067/2016 de 12 de abril de 2016.

La carta de la Presidenta Ejecutiva del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) PE-033-17 de 22 de mayo de 2017.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH- CI-2017-6 de 6 de enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia, ha recibido la invitación a la LXXXVI Reunión Extraordinaria del Directorio del FLAR que se celebrará el día 14 de julio de 2017 en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la LXXXVI Reunión Extraordinaria del Directorio del FLAR, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a Cartagena de Indias, Colombia, del Presidente Pablo Ramos Sánchez.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente Pablo Ramos Sánchez estarán a cargo del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH- CI-2017-6 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

6



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 077/2017

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Cartagena de Indias, Colombia, del Presidente Pablo Ramos Sánchez para que en representación del BCB participe en la LXXXVI Reunión Extraordinaria del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) el 14 de julio de 2017.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, a ser reembolsados por el FLAR, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 30 de mayo de 2017

Pablo Ramos Sánchez

Luis Baudoin Olea

Ronald Polo Rivero

Abraham Pérez Alandía

Sergio Velarde Vera